



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE QUINTANAURRIA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se someten a información pública los presupuestos de los ejercicios de 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012, por espacio de quince días en la Secretaría de la Junta Vecinal.

Durante dicho plazo podrán los interesados a que se refiere el punto 1 del artículo 170 del TRLRHL examinar los presupuestos mencionados y presentar reclamaciones, únicamente por los motivos señalados en el punto 2 del referido artículo.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

En Quintanaurria, a 8 de junio de 2013.

El Alcalde-Presidente,
Eduardo Vadillo Labarga